

DECRETO EXENTO N° 1372
PARRAL, 11 MAR. 2019

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
5. Ordinario N° 352 de 2011, Superintendencia de Educación que señala en si Título referido a "Gastos en Administración Central" que los sostenedores de dos o más colegios pueden destinar para tales efectos hasta "el 10% de los recursos percibidos por esta subvención, con el objeto de destinarlos a la gestión administrativa financiera y/o técnico pedagógica de Planes de Mejoramiento Educacional.
6. Ord. N° 324 de 27 de Agosto de 2013, de la Superintendencia de la Educación sobre Administración Central (Recursos Sep), luego de referirse al porcentaje del 10%, precisa que ello comprende la posibilidad de "Destinar recursos en apoyo a la gestión administrativa financiera y/o técnica-pedagógica de la Administración Central".
7. Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de facturas a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS D.A.E.M.
Producto/servicio	02 COMPUTADORES DESKTOP ARTEC NETIVOT
Valor	US\$1.116,70 (MIL CIENTO DIECISEIS COMA SETENTA DOLARES).- IVA INCLUIDO.
Proveedor	REPARACIONES BBCC LIMITADA
RUT	76.376.530-K

2. **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto a la Ley Sep 10% Administración Central Departamento de Educación de Parral al ítem **215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos"** del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/LBA/cry-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2).3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

